



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	05001 33 33 014 2020 00042 00
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho – Laboral
Demandante:	Yesica Joana Restrepo Zapata
Demandado:	ESE Hospital General de Medellín “Luz Castro de Gutiérrez”
Asunto:	Acepta renuncia al poder y requiere a la entidad para que constituya apoderado.

Mediante escritos presentados el 9 y 10 de diciembre de 2020¹, el Dr. DANY MAURICIO VALENCIA FLÓREZ allegó renuncia al poder que le fue conferido por la representante legal de la ESE Hospital General de Medellín “Luz Castro de Gutiérrez”.

Así mismo, adjuntó copia de la comunicación por medio de la cual informó a su poderdante sobre la renuncia al poder.

Así las cosas y por reunir los requisitos del artículo 76 del Código General del Proceso, se admite la renuncia al poder presentada por el doctor Dany Mauricio Valencia Flórez y se **ordena requerir** al representante legal de la entidad, para que constituya nuevo apoderado en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia. La anterior notificación se realizará en los términos establecidos en el artículo 205 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, 08 de abril del 2021 fijado a las 8:00 a.m.
Juliana Toro Salazar
Secretaria

¹ https://etbcsi-my.sharepoint.com/:b/g/personal/adm14med_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ebb7K4QeBgtMogjP9A_5LwMBJ3ZlhDTDZUI7CFe8Q0inNw?e=Gm1ROf

https://etbcsi-my.sharepoint.com/:b/g/personal/adm14med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EXrkE2ZzTG1HiozkMWQIDu4B1aFqri4yfrzxoInaRsnQQ?e=rSRAbN

Expediente:	05001 33 33 014 2020 00042 00
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho – Laboral
Demandante:	Yesica Joana Restrepo Zapata
Demandado:	ESE Hospital General de Medellín “Luz Castro de Gutiérrez”
Asunto:	Acepta renuncia al poder y requiere a la entidad para que constituya apoderado.

Firmado Por:

**LEIDY DIANA HOLGUIN GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9182d1e783c78ffe4bd40d6dcd2402d70398cca536da9004c3884539df759500

Documento generado en 07/04/2021 10:33:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**